

Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR**EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL**

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
ADEBA	RODRÍGUEZ	ROCÍO		NO		B
AGUADO	MORENO	IRENE	SÍ			-
AGUILAR	CARRASCOSA	MARÍA VICTORIA		SÍ		-
AGUILERA	NIETO	NOELIA	SÍ			-
ALCALÁ	ORDÓÑEZ	ADRIÁN	NO			A.2
ALCARAZO	SÁNCHEZ-RICO	SERGIO	NO			C
ALCÁZAR	TRILLO	CRISTINA	NO			A.1
ALCEDO	MORENO	JORGE	SÍ			-
ALEGRÍA	CALVO	JUAN MANUEL			SÍ	-
ALGORA	RÍOS	CARLOS			SÍ	-
ALONSO	DE LA LLAVE	LORENA		SÍ		-
ALONSO	ESTÉVEZ	GUSTAVO			SÍ	-
ALTED	LORENZO	ALEJANDRO	SÍ			-
ÁLVAREZ	ALONSO	MARÍA TERESA	SÍ			-
ÁLVAREZ	CAPILLA	ADRIÁN	SÍ			-
ÁLVAREZ	GÓMEZ	DIEGO			SÍ	-
ÁLVAREZ	LÓPEZ	ANA	NO			C
ÁLVAREZ	VÁZQUEZ	MIGUEL ÁNGEL	NO			B.2
ÁLVARO	ROMERO	MIGUEL ÁNGEL		SÍ		-
ANTONOVA	ANDONOVA	MARGARITA	SÍ			-
APARICIO	PEÑA	MARÍA SONIA	SÍ			-
APURIL	SENA	SERGIO RAFAEL	NO			A.2
ARANDA	LÓPEZ	JOSÉ			SÍ	-
ARELLANO	NIEVES	MARÍA DEL CARMEN	SÍ			-
ARMENTEROS	CUBAS	CELIA			SÍ	-
ARRAEZ	DE FRUTOS	YARA	SÍ			-
ARRISCADO	SEVILLANO	DAVID	NO			B.2
ARTECHE	RÚA	GADEA	NO			A.2
ASTUDILLO	PINTO	JOSELÍN TAMARA		NO		B.2
ATIENZA	RÚIZ	JESÚS			SÍ	-
ÁVILA	MARTÍNEZ	JOSÉ			SÍ	-
BADEA		IULIANA LOREDANA		SÍ		-
BAKER	MAYO	BEATRIZ	SÍ			-
BALLESTEROS	HUMANES	SUSANA		SÍ		-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del período de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
BARAHONA	ECHEBERRÍA	LAURA	SÍ			-
BARBERÁ	CEPEDA	IVÁN		SÍ		-
BARRADO	PALAZÓN	ÓSCAR	SÍ			-
BARRONDO	MARTÍN	EDURNE FÁTIMA		NO		C D
BASANTES	CRUZ	ALEXANDRA PAOLA	NO			C
BAZACO	GARCÍA	ÁLVARO	SÍ			-
BECERRIL	VILLAMOR	NAIARA	SÍ			-
BEDATE	COLMENARES	LETICIA	SÍ			-
BELINCHÓN	CONDE	DIEGO			NO	A.3
BENÍTEZ	POVEDANO	GABRIEL	NO			A.2
BENITO	ZAMBRANO	SANDRA			SÍ	-
BENJUMEA	DEL ALTO	ELENA	SÍ			-
BERMEJO	GÁLVEZ	MARÍA OLIVA	SÍ			-
BERNHARDT		MIRJAM	SÍ			-
BIANO	PARÍAS	ALMA SOFÍA	SÍ			-
BIOSEQUÉ	MARTÍN	LUIS ALBERTO		NO		C
BLANCA	GÓMEZ	ALBERTO			SÍ	-
BLANCO	GARCÍA	MARIO			SÍ	-
BOGAS	POZA	OLGA	NO			C
BOLLO	ÉCIJA	SUSANA	SÍ			-
BONILLO	CAMACHO	VANESSA		SÍ		-
BORJA	DE ALCALÁ	EMMA MARGARITA	SÍ			-
BOSQUES	CARAVANTE	MARTA		SÍ		-
BOSSINI	MEDINA	ALEJANDRO ENRIQUE			SÍ	-
BOUDMARH	JELLAL	SOUAD	NO			C
BOUKADID	BOUROUADI	BILAL			NO	A.2
BOYERO	MARTÍNEZ	MARCOS JAVIER			SÍ	-
BRITOS	FERNÁNDEZ	LUIS		SÍ		-
CABEZAS	GALLEGO	CONCEPCIÓN	NO			C
CABEZUELO	RUIZ	ESTHER	SÍ			-
CABRERA	DE CASTRO	MARÍA DEL CARMEN		SÍ		-
CACHINERO	ORTEGA	BERNARDO			SÍ	-
CALADO	CASTILLO	SONIA	SÍ			-
CALLEJAS	SÁNCHEZ	AARÓN	SÍ			-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del período de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente a la publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
CAMACHO	CARRIÓN	MARCIA CECILIA	NO			A.2
CAMPOS	PADILLA	DANIEL			SÍ	-
CANO	CRiado	ANA MARÍA	SÍ			-
CANO	POZAS	MIRIAM	NO			C
CANO	SERRANO	JAIRO	NO			A.2
CANTALAPIEDRA	HERNANDO	DAVID	SÍ			-
CARDOSO	GONZÁLEZ	DAVID			SÍ	-
CARNICERO	GONZÁLEZ	CRISTINA	NO			A C
CARO	NARANJO	CELIA		SÍ		-
CARRALERO	CARREÑO	MARÍA DEL MAR	SÍ			-
CARRASCO	COBOLLO	LAURA	NO			B.1
CARRASCO	LÓPEZ	LAURA		SÍ		-
CARRASCO	TUYA	JUAN LUÍS			SÍ	-
CARRASCOSA	RODRÍGUEZ	RAÚL	NO			A.1
CARRILLO	SÁNCHEZ	GONZALO	NO			C
CASAS	MEJÍA	MARÍA NATHALY		SÍ		-
CASATEJADA	MONDÉJAR	DANIEL	SÍ		NO	D
CASTILLA	HERNÁNDEZ	LUIS MIGUEL			SÍ	-
CASTILLO	BLANCO	ÁNGEL MANUEL			SÍ	-
CASTILLO	CHENEL	MARTA	SÍ			-
CASTRO	ÁLVARO	JAVIER			SÍ	-
CEDENA	BERMEJO	PATRICIA	SÍ			-
CHAMORRO	ROMERO	ELENA		SÍ		-
CHANCUSIG	VILCACUNDO	HUGO PATRICIO	SÍ			-
CHAVES	MÁRQUEZ	JUAN MANUEL		SÍ		-
CLIMENT	ALCÁZAR	FRANCISCO DE BORJA	SÍ			-
COLETO	RIOJO	FRANCISCO		SÍ		-
CÓNDOR	PUNAYAN	EDUARDO PATRICIO			SÍ	-
CONSUEGRA	PARRA	LIDIA		NO		D.3
CORDERO	EGEA	SERGIO			SÍ	-
CORES	MELIO	MANUEL			SÍ	-
CORPA	TOVAR	CAROLINA			SÍ	-
CORRAL	MARRUPE	JOSÉ IGNACIO		SÍ		-
CORRALES	GONZÁLEZ	CRISTOFER	SÍ			-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del período de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
CORREA	TORRES	NANCY JANNETH	NO			C
CORROCHANO	CANO	FRANCISCO JAVIER			SÍ	-
CORTÉS	CASANOVA	SHEILA	SÍ			-
COSTAS	PROPIOS	JULIÁN	NO			A.2
CRACIUN		OANA ADELA		SÍ		-
CRESPO	MARTÍNEZ	IVÁN			NO	A.2 C.1
CRISTÓBAL	ORTEGA	ALEJANDRO			SÍ	-
CUESTA	PERIS	JESÚS			NO	D.2
DAS NEVES	PAIVA	PRECIOSA FLORBELA	SÍ			-
DE BRITO	SILVA	KEVIN	NO			A.1
DE CASTRO	GARCÍA	YAIZA	NO			A.1
DE GREGORIO	CONSTANZO	CAROLINA	SÍ			-
DE LA MOTA	ALMONTE	LUIS MIGUEL			SÍ	-
DE LA PARRA	GARCÍA	MIRIAM		SÍ		-
DE LOS REYES	DELGADO	NATALIA	SÍ			-
DE MARCOS	DEL TORO	ALEXANDRA	SÍ			-
DE MARCOS	IZQUIERDO	NOELIA	SÍ			-
DE MINGO	MALDONADO	ENRIQUE			SÍ	-
DE PABLO	MORENO	ALBA	NO			C
DEL ÁLAMO	TORAL	MARÍA INÉS		NO		C.1
DEL ARCO	MATEOS	RAFAEL	SÍ			-
DEL PINO	SÁNCHEZ	ASUNCIÓN DOLORES	SÍ			-
DEL VAL	BORREGO	ANA ISABEL	SÍ			-
DELGADO	GARCÍA	MARÍA	NO			A.1
DELGADO	ROMERO	DANIEL	SÍ			-
DELGADO	RÚA	MARILIN JASBLEIDY			SÍ	-
DELGADO	URBINA	JOSÉ ANTONIO	SÍ			-
DIACCI	DIEZ	ANDREA	NO			C.2
DIÁNEZ	GIMÉNEZ	ENRIQUE		SÍ		-
DIÁNEZ	GIMÉNEZ	NOEMÍ		SÍ		-
DÍAZ	GUILLÉN	Mª LUZ	SÍ			-
DÍAZ	IGLESIAS	JOSEFA	SÍ	NO		D.2
DÍAZ	LEÓN	CARMEN MARÍA	SÍ			-
DÍAZ	MADRID	ALFREDO			SÍ	-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).
 B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).
 C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.
 D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

- 1: Certificado acreditativo del período de cotización.
 2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.
 3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
DÍAZ	NAVAJAS	ESTRELLA	SÍ			-
DÍAZ	NIGORRA	ALBA	SÍ			-
DÍAZ CARDIEL	ROMERO	ALBERTO		SÍ		-
DIÉGUEZ	BARROS	JOSÉ JUAN			SÍ	-
DOMÍNGUEZ	MATEOS	MARCO CÉSAR			SÍ	-
DORADO	SOLTERO	MONTSERRAT		NO		A.2
DUARTE	PÉREZ	RAQUEL		SÍ		-
EL FILALI	EL KHABABI	MOHAMED		NO		A.1
ENCINAS	MORILLAS	CARLOS	SÍ	NO		D
ESCOBAR	MUÑOZ	MARÍA ELENA		SÍ		-
ESCUDERO	LOZANO	MOISÉS			SÍ	-
ESPIRITU	CASILLA	BERNY WILLIAN	NO			C
FELIPE	DEL AMO	IVÁN			SÍ	-
FENESAN		TANIA	NO			A.1
FERNÁNDEZ	CENTENO	IVÁN			SÍ	-
FERNÁNDEZ	DE LAS HERAS	ÓSCAR			NO	D.2
FERNÁNDEZ	DELGADO	ALEJANDRO		NO		C
FERNÁNDEZ	DORREGO	ISAAC			SÍ	-
FERNÁNDEZ	MANGAS	LUÍS			SÍ	-
FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	SARA GADEA	NO			A.1
FERNÁNDEZ	MORENO	RUTH	SÍ			-
FERNÁNDEZ	PAMPLIEGA	MARÍA ISABEL	SÍ			-
FIGUEIRA	VILLALBA	MARÍA DOLORES	NO			A.2
FLORES	BRIGIDANO	DÉBORA		SÍ		-
FOLGUERA	RODRÍGUEZ	MARÍA JOSÉ	SÍ			-
FORTEZA	OSORIO	LORENA		SÍ		-
GALÁN	MARTÍNEZ	DANIEL	NO			A.1
GALIANO	PUEBLA	BÁRBARA VICTORIA	SÍ			-
GARCÍA	SÁNCHEZ	RAFAEL GUILLERMO	SÍ			-
GARCÍA	ACOSTA	CARLOTA ABIGAIL		SÍ		-
GARCÍA	BENÍTEZ	RUTH		NO		A.1 A.2
GARCÍA	COLOMO	MARIO	SÍ		NO	D
GARCÍA	DURÁN	FRANCISCO JOSÉ	SÍ			-
GARCÍA	FERNÁNDEZ	SONIA	SÍ			-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del periodo de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
GARCÍA	GALÁN	LUIS DANIEL			NO	C.1
GARCÍA	GALVÁN	OSCAR	SÍ			-
GARCÍA	JIMÉNEZ	VIRGINIA	NO			B.3
GARCÍA	LLORENTE	MARÍA LUISA	SÍ			-
GARCÍA	MARTÍNEZ	DANIEL	SÍ			-
GARCÍA	MARTÍNEZ	JUAN CARLOS	NO			A.1
GARCÍA	MORATA	LUÍS ALBERTO			SÍ	-
GARCÍA	PESCADOR	IVÁN			SÍ	-
GARCÍA	RIVAS	FRANCISCO JOSÉ	SÍ			-
GARCÍA	RODRÍGUEZ	ÁNGELA	SÍ			-
GARCÍA	RUIZ	DÉBORA	SÍ			-
GARCÍA	SÁNCHEZ	RAFAEL GUILLERMO	SÍ			-
GARCÍA	SEVILLANO	ADRIÁN	SÍ			-
GARCÍA	SOUSA	SANTOS		SÍ		-
GARCÍA DE LEÓN	MATEOS	ISAMAR	SÍ			-
GARCÍA ROJO	AGUDO	EVA MARÍA		SÍ		-
GARRIDO	CHOZAS	MARÍA		SÍ		-
GARRIDO	LÓPEZ	PAULA	SÍ			-
GARRIDO	SALVATIERRA	ANDREA		SÍ		-
GARZÓN	RUIZ	PATRICIA	SÍ			-
GARZÓN	SANDOVAL	ÓSCAR	SÍ			-
GIFFONI	SALES JUNIOR	WENDER			SÍ	-
GIL	GRANDE	VÍCTOR MAURICIO			SÍ	-
GIL	TORREJÓN	ÁLVARO			SÍ	-
GÓMEZ	ARANGO	DAVID ESTEBAN			SÍ	-
GÓMEZ	ESTEBAN	MIRIAM			SÍ	-
GÓMEZ	OLMEDA	CARLOS	SÍ	NO		D.2
GÓMEZ	SOLER	CARMEN ANA	SÍ			-
GÓMEZ	TORO	CARLOS			NO	A.1
GONZÁLEZ	ABAD	BORJA	NO			A.1
GONZÁLEZ	BLÁZQUEZ	RAÚL			SÍ	-
GONZÁLEZ	CIDONCHA	FRANCISCO JAVIER	SÍ			-
GONZÁLEZ	PRIETO	ROCÍO		NO		A.2
GONZÁLEZ	VAL CARRERES	ANTONIO	SÍ			-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A:** No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).
B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).
C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.
D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

- 1: Certificado acreditativo del período de cotización.
 2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.
 3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
GONZÁLEZ MOHINO	FERNÁNDEZ DE	ALBERTO		SÍ		-
	MARCOS					
GORDILLO	ASIEN	ROBERTO	SÍ			-
GRANADOS	TEJADA	ÁNGEL LUIS	SÍ			-
GUERRERO	MENÉNDEZ	DAVID			SÍ	-
GUERRERO	SAENZ	VICTORIA		SÍ		-
GUIJARRO	MORENO	JAVIER			NO	B.2
GUILLÉN	ESPINOSA	ALBA		SÍ		-
GUO	LIN	JIA QI	SÍ			-
GUTIÉRREZ	SAÑA	SONIA	SÍ			-
GUTIÉRREZ	SORIANO	ANA ISABEL		NO		A.2
GUTIÉRREZ	UREÑA	REYNALDO ANNOLFIS			SÍ	-
HEREDIA	MORALES	RICARDO		SÍ		-
HERNÁNDEZ	ANTÓN	LUIS	NO			A.2
HERNÁNDEZ	DEL AMA	PEDRO PABLO			SÍ	-
HERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	PAULA	NO			A.1
HERNÁNDEZ	GUZMÁN	JUAN CARLOS			SÍ	-
HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	LUÍS			SÍ	-
HERNÁNDEZ	LÓPEZ	PATRICIA		NO		A.3
HERRERA	REQUENA	NOELIA	SÍ			-
HERRERO	MORACHO	RAÚL			NO	A.1 A.3
HERRERO	TORRES	ROCÍO		SÍ		-
INIESTA	REY	IGNACIO	SÍ			-
IZQUIERDO	GONZÁLEZ	ROCÍO			NO	C.1
IZQUIERDO	HUETE	ADRIÁN	SÍ			-
JIMÉNEZ	GÁLVEZ	NURIA	SÍ			-
JIMÉNEZ	HENCHE	LUÍS ALFONSO	SÍ			-
JIMÉNEZ	HERNÁNDEZ	IGNACIO		SÍ		-
JIMÉNEZ	MARTÍNEZ	CRISTINA		SÍ		-
JIMÉNEZ	PÉREZ	VERÓNICA	SÍ			-
JIMÉNEZ	TACURI	JONATHAN VICENTE		NO		A.1
JIMÉNEZ	ZAMBRANO	CLAUDIA	SÍ			-
JIMENO	RODRÍGUEZ	HÉCTOR			SÍ	-
JULIÁN	BRITO	ADOLFO		NO		A.2
KELLER	SANCHO	CARMEN	NO			C

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del periodo de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
KOCSIS		IONELA MATILDA	SÍ			-
KOVALCHUK		TETYANA	SÍ			-
LARENA	MILÁN	DANIEL			SÍ	-
LAS HERAS	FERNÁNDEZ	IVÁN	SÍ			-
LEZANA	SÁNCHEZ	SORAYA	SÍ			-
LIÑO	RUIZ	MARÍA BEGOÑA			SÍ	-
LLAMAS	MONTIEL	VANESSA		SÍ		-
LOBO	MARTÍN	CARLOS		SÍ		-
LÓPEZ	COSO	BEGOÑA	SÍ	NO		D
LÓPEZ	GARCÍA	JOSEFA			NO	A.2
LÓPEZ	KLOPPE	CARLOS	NO			A.1
LÓPEZ	LOZOYA	DAVID		SÍ	NO	D
LÓPEZ	MONTERO	DAVID	SÍ			-
LÓPEZ	RÁBAGO	SILVIA	SÍ			-
LÓPEZ	SANTOS	JOSÉ MANUEL			SÍ	-
LÓPEZ	YAPO	LAURA ALEXANDRA	SÍ			-
LÓPEZ-SERRANO	SÁNCHEZ	JAVIER			SÍ	-
LORENZO	SUÁREZ	JOSÉ ANTONIO	SÍ			-
LOZANO	TRAGACETE	PATRICIA	NO			C.3
LUFUANIFUANI	CID	DANIEL		SÍ		-
LYUDMILOV	MINEV	SVETOSLAV	SÍ			-
MADRIGAL	LANDA	JESÚS IGNACIO		SÍ		-
MAHECHA	OBANDO	LAURA CAMILA	NO			A.1
MAKWALO		ANJELLA	NO			A.2
MALDONADO	VALLADARES	KAREN LILIBETH	SÍ			-
MANEA		VALENTINA ELENA		SÍ		-
MAQUEDA	BLÁZQUEZ	BEATRIZ	SÍ			-
MARCOS	CABALLERO	JOSÉ MANUEL			NO	A.3
MARÍN	ANDRINO	LUISA	SÍ			-
MARÍN	CUERVO	LIDIA	SÍ			-
MARRUECOS	MARJALIZA	ÁLVARO			SÍ	-
MARTE	DE LA CRUZ	JUDITH ALEXANDRA		SÍ		-
MARTÍN	AHMED	JOSÉ ANTONIO			SÍ	-
MARTÍN	GARCÍA	IGNACIO			SÍ	-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del periodo de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
MARTÍN	LORENZO	PAULA	SÍ			-
MARTÍN	MARTÍNEZ	CARLOS		NO		D
MARTÍN	SAUGAR	ALEJANDRO	NO			A.2
MARTÍN MORENO	REDONDO	CRISTIAN	SÍ	NO		D
MARTÍNEZ	CAZALILLA	ALEJANDRO			SÍ	-
MARTÍNEZ	DOMÍNGUEZ	DANIEL	SÍ			-
MARTÍNEZ	DORADO	ANA ISABEL	SÍ			-
MARTÍNEZ	GODOY	LAURA	NO			A.2
MARTÍNEZ	GUTIÉRREZ	MARGARITA	SÍ			-
MARTÍNEZ	HIDALGO	CYNTHIA		NO		D
MARTÍNEZ	LÓPEZ	ÓSCAR			NO	B.3
MARTÍNEZ	NAVACERRADA	ALEJANDRO	SÍ			-
MARTÍNEZ	RUIZ	CARMEN NEREA	SÍ			-
MARTÍNEZ	SIRO	DIEGO	SÍ			-
MARTÍNEZ	VASCO	ANTONIO			SÍ	-
MARTOS	CARRASCO	MARÍA	SÍ			-
MATALLANA	BARRIOS	ALEJANDRO		SÍ		-
MATEO	GALLEGO	JUAN CARLOS	SÍ			-
MEDINA	GÓMEZ	NICOLÁS		NO		B.1
MELCHOR	RIVERO	JESÚS	SÍ			-
MELCHOR	RIVERO	RICARDO	SÍ			-
MEMBRADO	MALVAR	FABIO		SÍ		-
MENDIETA	SALCEDO	JOSÉ IGNACIO			SÍ	-
MERINO	ALCAIDE	LUCAS			NO	B.3
MICAELO	SÁNCHEZ	IRENE	NO			A.2
MIRANDA	SÁNCHEZ	MARÍA DEL CARMEN	SÍ			-
MOLERO	BLANCO	IGNACIO		SÍ		-
MOLINA	CUBILLO	ANA MELANI		NO		A.2
MOLINILLO	FERNÁNDEZ	JOSÉ		SÍ		-
MONERRIS	OVIEDO	VÍCTOR	SÍ			-
MONTALVÁN	SALAMANCA	PEDRO ANDRÉS			NO	B.3
MONTERO	MARTÍN	ALFONSO		SÍ		-
MORÁN	ORTEGA	MIGUEL ÁNGEL			SÍ	-
MORATA	BARCOJO	ALBA		NO		C

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).
 B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).
 C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.
 D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

- 1: Certificado acreditativo del período de cotización.
 2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.
 3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
MOREL	MATEOS	MARINA	SÍ			-
MORENO	CRUZ	MARÍA CONCEPCIÓN	SÍ			-
MORENO	FERNÁNDEZ	DANIEL			NO	A.2 A.3
MORENO	MUÑOZ	CECILIA	SÍ			-
MORENO	SALADO	ANTONIA			SÍ	-
MORENO	SÁNCHEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	SÍ			-
MOTA	ESCOLAR	ANA		SÍ		-
MOYA	ESCRIBANO	FRANCISCO JOSÉ	NO			A.1
MUÑOZ	ALONSO	MARÍA DEL CARMEN		SÍ		-
MUÑOZ	GANGA	JOSÉ MARÍA			SÍ	-
MUÑOZ	GARCÍA	CRISTIAN			SÍ	-
NAVAS	LAHRACH	FÁTIMA	NO			C.2
NAVAS	LAHRACH	NURIA	SÍ			-
NICOLAE		ELENA ROXANA	NO			A.2
NIETO	EUSSE	STEPHANIA	SÍ			-
NIETO	GARZÓN	JOSÉ LUIS			SÍ	-
NIETO	LÓPEZ	ALICIA		SÍ		-
NOGALES	ASENSIO	ANTONIO LUIS			SÍ	-
NUNES	CORALES	ORLANDO JAVIER	SÍ			-
NÚÑEZ	PONCE	LAURA	SÍ			-
OLIVA	VALLE	VÍCTOR MANUEL		SÍ		-
OLMEDO	ANZULES	JONATHAN DAVID	SÍ			-
OLMEDO	SIMÓN	JULIANA		SÍ		-
OLMO	MARTÍN	NATACHA		SÍ		-
ORDÓÑEZ	RODRÍGUEZ	ANTONIO			SÍ	-
ORENGO	ELENA	ELENA	SÍ			-
ORTIZ	BARBA	MARIO		NO		A.1 A.2
ORTIZ	GREDILLA	ROSA CARMEN	SÍ			-
ORTIZ	JIMÉNEZ	ANA ROSA	SÍ			-
PAEZ	YAMUZA	SARA	SÍ			-
PALACIO	HERNÁNDEZ	ÁLVARO			SÍ	-
PALANCARES	SUÁREZ	ELVIRA	NO	SÍ		D
PALLIZA	SÁNCHEZ	RODRIGO	NO			A.1
PALOMARES	CERRILLO	MIGUEL ÁNGEL	SÍ			-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).
 B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).
 C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.
 D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

- 1: Certificado acreditativo del período de cotización.
 2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.
 3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
PARRAS	PAJARES	SHEILA			NO	C
PASCUAL	MOLPECERES	VERÓNICA		SÍ		-
PASCUAL	PASTOR	ANTONIO		NO		A.3 B.2
PASTOR	REGIDOR	RAQUEL		SÍ		-
PELÁEZ	RODRÍGUEZ	LUÍS MIGUEL		SÍ		-
PÉREZ	BERMEJO	IVÁN	NO			C
PÉREZ	ESTEBAN	IVÁN		NO		C
PÉREZ	MEZQUITA	ROBERTO			NO	C
PÉREZ	PRIETO	LORENA OLGA	SÍ			-
PICAZO	TORRALBA	JORGE			SÍ	-
PINTADO	MARTÍNEZ	NICOLÁS			SÍ	-
PIÑA	CUESTA	Mª DE LAS MERCEDES	SÍ			-
PIÑUELA	SANZ	ANDRÉS			SÍ	-
POMBO	LÁZARO	VIRGINIA	NO			A.2
PONCE	GARRIDO	DANIEL	SÍ			-
PONCE	URBINA	ENRIQUE	SÍ			-
POUSADA	VIDAL	FRANCISCO JAVIER		SÍ	SÍ	-
POVEDA	ALCAIDE	MIGUEL ÁNGEL			SÍ	-
POVES	PAZ	LAURA	SÍ			-
PRADALES	CREVILLEN	JOSÉ ANTONIO			SÍ	-
PRANANAS	GONZÁLEZ	JAVIER	SÍ			-
PRIETO	PECCI	NURIA			SÍ	-
PUENTE	DE GRACIA	BEATRIZ		SÍ		-
PUERTA	RUIZ	ANDRÉS	NO			C
QUEROL	RUSSO	MARÍA CAMILA	NO			A.1
QUIJANO	DÍEZ	MARÍA BELÉN	SÍ			-
QUINTANILLA-MENDOZA	VILLALBA	TANIA		SÍ		-
RAMÍREZ	AHIJADO	PEDRO	SÍ			-
RAMÓN	CORREA	GUILLERMO	NO			C
RAMOS	DEL TORO	ÁLVARO			SÍ	-
RAMOS	MUGA	VÍCTOR	SÍ			-
REBOLLEDO	TRIGO	JOSÉ IGNACIO			SÍ	-
RECIO	GARCÍA	LAURA	SÍ			-
REINA	FERNÁNDEZ	RUBÉN	SÍ			-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).
- B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).
- C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.
- D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

- 1: Certificado acreditativo del periodo de cotización.
- 2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.
- 3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
REQUENA	SÁNCHEZ	RUBÉN			SÍ	-
RIBEIRO	FREITAS	ANA PAULA	SÍ			-
RÍOS	VILLENA	NOEMÍ	SÍ			-
RIVERA	ORTIZ	EMILIO	SÍ			-
ROBLEDO	INFANTE	ALICIA	SÍ			-
RODRÍGUEZ	AMARO	RAÚL			SÍ	-
RODRÍGUEZ	ANDRÉS	ZULIMA	SÍ			-
RODRÍGUEZ	ARDISONI	PATRICIA	SÍ			-
RODRÍGUEZ	COELLO	ISABEL		SÍ		-
RODRÍGUEZ	CORREDERA	SERGIO			NO	A.2 A.3
RODRÍGUEZ	DOMÍNGUEZ	MIGUEL DE JESÚS	NO			A.2
RODRÍGUEZ	MORIANA	EVA	SÍ			-
RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	AMALIA	SÍ			-
RODRÍGUEZ	VIALA	ELISABETH	SÍ			-
ROJAS	CALLEJÓN	MACARENA	SÍ			-
ROJAS	LÓPEZ	ÓSCAR		SÍ		-
ROMÁN	ALMARZA	CARMEN		SÍ		-
ROMERO	BARROSO	PEDRO	NO			A.1
ROMERO	BLANCO	BRUNO	NO			A.1
ROMERO	MALO	FRANCISCO JAVIER			SÍ	-
ROMERO	MUÑOZ	MARÍA ARÁNZAZU	SÍ	NO		D
ROMERO	TALAVERA	SARA		NO		C.1
ROUCO	CAMACHO	IGNACIO	SÍ			-
RUBIO	BORRACHERO	MARÍA JOSÉ			NO	A.3
RUBIO	VARAS	JORGE	SÍ			-
RUIZ	CASQUERO	PEDRO	SÍ			-
RUIZ	GARCÍA	SERGIO	SÍ	NO		D
RUIZ	PUEBLA	GONZALO	NO			A.1 C
RUIZ	RODRÍGUEZ	LAURA		SÍ		-
RUIZ	SANZ	ALEJANDRO		SÍ		-
RUIZ	SERRANO	MARÍA LOURDES	NO			C
SAÁ	ACEVEDO	ANA BELÉN	SÍ			-
SABROSO	RINCÓN	TAMAR	SÍ			-
SAEZ	MAYORAL	JORGE	SÍ			-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).
B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).
C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.
D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

- 1: Certificado acreditativo del período de cotización.
2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.
3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
SALCEDO	MOÑINO	MARCOS JOSÉ			SÍ	-
SALVADOR	SÁNCHEZ	ÁLVARO			SÍ	-
SAMADI	SERROUKH	TAOIFIK			NO	B.3
SAN JOSÉ	GONZÁLEZ	EVA	SÍ			-
SÁNCHEZ	ARRIBA	INMACULADA		SÍ		-
SÁNCHEZ	CARREIRA	RAÚL	SÍ			-
SÁNCHEZ	CÍVICO	ANGÉLICA	SÍ			-
SÁNCHEZ	CUEVAS	ÁLVARO			NO	A.3
SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	AURORA		SÍ		-
SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	CRISTINA		SÍ		-
SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	CRISTINA			SÍ	-
SÁNCHEZ	MALLÉN	GUIOMAR MILAGROS		NO		B.1
SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	IRENE		SÍ		-
SÁNCHEZ	MORILLO	SERGIO			NO	A.1
SÁNCHEZ	REDONDO	DANIEL	SÍ			-
SÁNCHEZ	RUIZ	MARIO			SÍ	-
SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	SARA	SÍ			-
SÁNCHEZ-AGUILERA	LAPEÑA	FRANCISCO MANUEL			NO	A.1
SÁNCHEZ-GALLEGO	SÁNCHEZ	CRISTIAN			SÍ	-
SÁNCHEZ-PANIAGUA	SIERRA	RUBÉN	NO			A.1
SÁNCHEZ-REDONDO	FUENTES	ANA	SÍ			-
SANTAMARÍA	GARCÍA	JUAN LUIS			SÍ	-
SANTOS	FERNÁNDEZ	MARÍA DE LA VEGA	NO			B
SAUQUILLO	CABAÑAS	AITOR	NO			C
SEDANO	REGIDOR	SARA		SÍ		-
SEGOVIA	SERRANO	LAURA	SÍ			-
SERRADILLA	MARTÍN	VICTORIA			SÍ	-
SERRANO	BECERRA	JOSÉ MIGUEL			SÍ	-
SERRANO	PEINADO	MARÍA ANTONIA	NO			C
SERROUKH	SARSRI	SARA	SÍ			-
SHEVLYAKOVA		EVGENIYA		SÍ		-
SIERRA	LAPAUSA	IRENE MARGARITA	SÍ			-
SILVESTRE	CASTELLANOS	JUAN CARLOS			SÍ	-
SORIA	JIMÉNEZ	AINOA	SÍ			-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).
 B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).
 C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.
 D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

- 1: Certificado acreditativo del período de cotización.
 2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.
 3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
SOTO	ROSA	JOSHUA			NO	B.3
SUÁREZ	CÁCERES	TIRITAÑA			SÍ	-
TADEO	CRESPO	Mª DE LAS MERCEDES	SÍ			-
TALAVERA	ARRIERO	SAMUEL	SÍ			-
TAMAYO	SÁNCHEZ	ALEJANDRO	SÍ			-
TAOUMIA		NAJOUA		SÍ		-
TOMEIO	RUIZ	IVÁN	SÍ			-
TORBELLINO	GONZÁLEZ	RAÚL			SÍ	-
TORRES	GONZÁLEZ	LAURA	SÍ			-
TORRES	NOLASCO	JUAN JOSÉ			SÍ	-
TORRESANO	MORENO	EVA		NO		A.2
URBANO	TOLEDO	LUCIANA	NO			A.1
UTRILLA	ADÁN	ALBERTO			NO	B.3
VALENCIA	GRANADOS	CARLOS ANDRÉS			SÍ	-
VALLECILLO	RODRÍGUEZ	ANA MARÍA		SÍ		-
VIEJO	FORNET	JUAN MANUEL		SÍ		-
VILLAFRUELA	GÓMEZ	VÍCTOR		SÍ		-
YAGÜEZ	GIL DEL CAÑO	JÉSSICA	SÍ			-
YTURRIAGAGOITIA	SAAVEDRA	JAVIER			NO	A.1
YUSTA	MUÑOZ	BEATRIZ	SÍ			-
ZABALA	GUTIÉRREZ	ANDRÉS			SÍ	-
ZHAO		ZHENZHEN	NO			C

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del periodo de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, y han sido admitidos en los centros examinadores para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre	Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
	OPCIONES			
	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	

En Madrid, a 16 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE EXENCIONES

LA SECRETARIA

Fdo.: Gema GARCÍA CARCÍA

Fdo.: Olivia de Jesús HERRERO DE LA TORRE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ALUMNOS SICE, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos personales, familiares y académicos de los alumnos y ex alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid y la gestión y seguimiento del expediente académico de los alumnos, y podrán ser cedidos a interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios y ante él se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (BOCM 14/12/2017).

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5 de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 (14/12/2017).

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del periodo de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguiente publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.

